

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así ordenado por el Sr. Juez de Trámite, Dr. Francisco Fosero, en los autos caratulados Expte. Nº 922. Año 2.013.- CHAPARRO MICAELA SOLEDAD s/CONTROL DE LEGALIDAD”, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 - 1ra. Secretaría de Santa Fe, se hace saber a la progenitora de Micaela Soledad Chaparro, Sra. María Olga Chaparro, D.N.I. Nº 28.736.674 que en los autos referenciados el Sr. Juez ha dictado la siguiente resolución: “Santa Fe, 13/03/2014.- Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por disposición Nº 03, de fecha 9 de enero de 2013, ratificándose la misma: 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente, archívese” Fdo. Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez; Dra. Silvina Loza, Secretaria. Otro: “Santa Fe, 31 de marzo de 2014.- Proveyendo fs. 84: Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido por la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y hágase saber. Al punto 2) Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado de la Sra. María Olga Chaparro y hágase saber. Al punto 3) Téngase presente la autorización concedida al Dr. Alberto y hágase saber. Notifíquese.” Fdo. Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez; Dr. Adolfo J.M. Drewanz, Secretario. Otro: “Santa Fe, 15 de mayo de 2014. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos por el término de ley y conforme a las previsiones del art. 73 del CPCC a los fines notficatorios de María Olga Chaparro. Notifíquese. “ Fdo. Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez; Dr. Adolfo J. M Drewanz, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Mayo de 2.014. María Guadalupe Con, Prosecretaria.

S/C 231423 Jun. 4 Jun. 6

Por estar así ordenado por la Sra. Jueza del Trámite, Dra. Susana Romero, en los autos caratulados “Expte. Nº 1.280. Año 2.013.- SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ. ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/CENA MARINA GUADALUPE s/Notificación de medida y control de legalidad”, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 - 2da. Secretaría de Santa Fe, se hace saber a la progenitora de Cristian Alexander Cena, Sra. Marina Guadalupe Cena, D.N.I. Nº 33.077.519 que en los autos referenciados la Sra. Jueza ha dictado la siguiente resolución: “Santa Fe, 17/03/2014.- Y Vistos... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la disposición administrativa Nº 000036 dictada el 08/07/13 en relación al niño Cristian Alexander Cena. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente, archívese” Fdo. Dra. Susana Romero, Juez; Dra. Silvina Loza, Secretaria. Otro: “Santa Fe, 16.05.14.- Agréguese. Publíquese por edictos la resolución de fecha 17.03.2014 (fs. 76) en los términos del Artículo 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Romero Jueza; Dra. Patricia González Broin, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Mayo de 2014. Ursula Brenda Lorenz, Prosecretaria Subrogante.

S/C 231425 Jun. 4 Jun. 6

Por estar así ordenado por la Sra. Juez de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados “Expte. Nº 481, Año 2014 S.D.N.A.F. (MOREYRA A.J.J.) s/Medida de protección de persona”, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 - 2da. Secretaría de Santa Fe, se hace saber a los progenitores de A.J.J. Moreyra, Sres. Antonio Enrique Moreyra, D.N.I. Nº 12.741.584 y Graciela Guadalupe Acosta D.N.I. Nº 23.814.249 que en beneficio del nombrado se ha adoptado medida de protección de persona: “Santa Fe, 25 de Abril de 2014. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Mariana Herz (arg. 543 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Herz, Juez; Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria. Otro: Santa Fe, 25 de Abril de 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por ley corresponde. Por promovida medida de protección de persona en beneficio de Alexis Julio Joaquín Moreyra y de terceros. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Estando sumariamente acreditada la verosimilitud en el derechos (arg. Art. 52 y 58 bis de la Ley 12.967) y el peligro en la demora (fs.1/8): 1) ofíciase a la Casa del Adolescente dependiente de la Justicia Penal Juvenil con asiento en la localidad de Rafaela para que, mediante el auxilio de personal policial, se proceda al retiro y posterior traslado del sujeto de la medida hacia la sede de Casa del Sur que corresponda, a los fines de que reciba tratamiento terapéutico para su rehabilitación, estableciendo que deberá permanecer en dicha institución con carácter no ambulatorio, designándose guardador al director de dicho establecimiento, quien deberá confeccionar informes mensuales del estado y evolución de Moreyra y sobre quien pesará el cargo de informar inmediatamente a éste Tribunal en caso de fuga. 2) Requierase a la SDNAF para que en el término de dos días acompañe informe psicológico y demás documentación pertinente al caso. 3) Exhórtese a los Juzgados de Menores de ésta Circunscripción, a los fines de que remitan ficha de antecedentes de Moreyra consignando su DNI en el exhorto referido. 4) Asimismo ofíciase al Sr. Jefe de Gabinete de la URI para que remita ficha de antecedentes policiales y/o judiciales de Moreyra. 5) Dése intervención al Defensor General. 6) Autorízase a los profesionales propuestos y/o a quien ellos designen a intervenir en el diligenciamiento. 7) Autorízase únicamente para el supuesto de que sea necesario para asegurar la integridad física y psíquica de Moreyra y garantizar su traslado, que el mismo sea efectivizado en ambulancia perteneciente al servicio 107 y/o afín con sede en la localidad de Rafaela y a que se de intervención a los profesionales de Salud Mental competentes. 8) Atento al domicilio desconocido de los progenitores de Moreyra, notifíquese por edictos. Habilítense los días y horas que fueren menester. Notifiquen los empleados: Filosi, Ferronato y/o Diburzi. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Herz, Juez; Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Abril de 2014. Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria.

S/C 231422 Jun. 4 Jun. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “BANCO MACRO S.A. c/GURDULICH, ALICIA ISABEL s/Ejecutivo” Expte. Nº 1108/09, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se notifica a los herederos de Alicia Isabel Gurdulich, D.N.I. Nº 5.071.971, fallecida el 01/11/09, el siguiente decreto: “Santa Fe, 24 de febrero de 2014. Téngase presente. Recábense los informes previos de ley, oficiándose a sus efectos. Intímese a la demandada para que dentro del término de 6 días acompañe los títulos de propiedad del bien en cuestión, bajo apercibimientos de sacarse copias a su costa de los protocolos públicos, como así también informe si sobre el mismo existen otros gravámenes y en su caso nombre, apellido y domicilio del acreedor. A los fines de la constatación judicial líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley, en especial la de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, informar quien o quienes lo ocupan y en qué carácter, construcciones, mejoras existentes, su estado de uso y conservación. Autorízase al martillero actuante y al apoderado de la actora a intervenir en el diligenciamiento, con facultades de ley y las de denunciar domicilios. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo A. Ríos, Juez; Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Mayo de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 33 231444 Jun. 4 Jun. 6

El Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: “CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERA c/PINTOS MARCELO GABRIEL s/Ejecutivo” (Expte. Nº 911, Año 2012), ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 31 de Marzo de 2014.- Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Pintos, Marcelo Gabriel hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. 2) Oportunamente se regularán honorarios. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.” Fdo. Juez a cargo - Dra. María Inés Ascuá de Leonowicz (Secretaria). Santa Fe, 16 de Mayo de 2014. Dra. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria.

\$ 33 231395 Jun. 4 Jun. 6

Por así estar dispuesto en los autos “ZAPATA, LUIS RODOLFO s/Quiebra”, Expte. Nº 54/14, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 27 de Mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Luis Rodolfo Zapata, apellido materno Avalos, argentino, D.N.I. Nº 17.205.659, CUIL Nº 20-17205659-9, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Manzana 7, altura Plaza Evita, Alto Verde, y legal en 1º de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art.88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 28/5/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 28/07/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos “Petitón, Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. Nº

1063/13)", autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 11/08/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 09/09/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/10/14 para la presentación del Informe General. 17) Requiriéndose informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Juez - María Esther Noe De Ferro: Secretaria a/c. Conste: Que en la audiencia realizada el día 28 de Mayo de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. María Eugenia Pellegrini con domicilio en calle San Jerónimo 3079 de esta ciudad. Santa Fe, 28 de Mayo de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria a/c.

S/C 231428 Jun 4 Jun. 10

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RÍOS, MIRIAM RAQUEL s/Quiebra; (Expte. N° 173 - Año 2014), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Mayo de 2014. VISTOS:... CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Miriam Raquel Ríos, D.N.I. 16.948.062, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Alberdi 2280, Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Necochea 3916 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 04 de junio de 2014 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de julio de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de Agosto de 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 08 de Octubre de 2014 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio".... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley N° 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28 de Mayo de 2014.

S/C 231362 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos: BUSULARO, MAGDALENA CRISTINA s/Sucesorio" Expte. N° 1087 - Año 2013, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Magdalena Cristina Busularo, L.C. 6.453.604, fallecida el 24/12/2001 en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 31 de Marzo de 2014. Leandro Carlos Buzzani, Prosecretario.

\$ 45 231452 Jun. 4 Jun. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Dante Enrietto, D.N.I. N° 6.216.236, argentino, casado, jubilado, quien falleciera en fecha 03/03/2014, por enfermedad, con último domicilio en calle San Martín al 3131 Piso N° 13 de esta Ciudad de Santa Fe (ciudad Capital de la Provincia del mismo nombre), A que comparezcan a hacer valer los derechos que hubieren de tener en autos: ENRIETTO DANTE s/Sucesorio, Expte. y/o CUIJ: 21-00840789-1. Por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y may de Tribunales. Santa Fe, 16 de Mayo de 2014. Dra. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria a/c.

\$ 45 231449 Jun. 4 Jun. 17

Por estar dispuesto en la causa "MENDIONDO, LUIS RAMON ANTONIO y Otro s/Juicio Sucesorio" por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lidia Nelly Alifano, L.C. Nº 6.083.192, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Mayo de 2014. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 231382 Jun. 4 Jun. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C y Com. de la Quinta Nominación de esta ciudad; se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Eduardo Mario José Toretta - L.E. Nº 6.260.778- a que comparezcan hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. (Expte. 21-00903101-1) caratulado: "TORETTA, EDUARDO MARIO JOSE s/Declaratoria de herederos", Santa Fe, 23 de Mayo de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 231366 Jun. 4 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe y para los autos: "PALAMEDI, LILIA MABEL s/Sucesorio", Expte. Nro. 176/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lilia Mabel Palamedi, D.N.I. Nº 6.090.616, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 05 de Mayo de 2014.

\$ 45 231450 Jun. 4 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe y para los autos: "RODRIGUEZ, JOSEFA LIRIO s/Sucesorio", Expte. Nro. 247/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Josefa Lirio Rodríguez, L.C. Nº 2.078.811, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Mayo de 2014.

\$ 45 231448 Jun. 4 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nom. Santa Fe y para los autos: "MARTINEZ, SONIA GRACIELA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº CUIJ: 21-00870380-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Sonia Graciela Martínez, D.N.I. Nº 21.421.692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Fe, 28 de Mayo de 2014. Pablo C. Silvestrini, Prosecretario Subrogante.

\$ 45 231447 Jun. 4 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Santa Fe, por los autos caratulados "ACEVEDO ALFREDO OSVALDO s/Sucesorio" Expte. 21-00729318-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alfredo Osvaldo Acevedo, D.N.I. Nº 33.068.215, fallecido el día 01 de Septiembre del 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de Mayo de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 231385 Jun. 4 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GANDOLFI, ANGEL ANTONIO y Otros s/Sucesorio" (Expte. Nº 1195/2013), se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de don Angel Antonio Gandolfi D.N.I. Nº 2.393.034 y doña Borsotti, Amelia Ana, D.N.I. Nº 6.081.270, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Mayo de 2014. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 45 231371 Jun. 4 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BEATRIZ ROMANA HELGUERO, L.C. Nº 6.459.424, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 29 de Abril de 2014. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 45 231347 Jun. 4 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Reginaldo José Sarandon (D.N.I. Nº 2.397.583) y doña Elvira Ignacia Aguirre (D.N.I. Nº 1.531.974) para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "SARANDON REGINALDO JOSE y AGUIRRE ELVIRA IGNACIA s/Sucesorio", Expte. Nº 287/2014, tramitados por ante este Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de la planta baja del Tribunal sito en calle San Jerónimo 1551 de Santa Fe (Art. 67 del C.P.C.C., modif. Ley Nº 11287). Fdo.: Dr.: Carlos Buzani (Juez) - Dr. Néstor Tosolini (Secretario) Santa Fe, 21 Mayo de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 231350 Jun. 4 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nom. de Santa Fe, en autos caratulados "YRIBAS, ROBERTO JORGE y RODARO, LUCIA LUISA s/Sucesorio" (Expte. Nº 207/2014) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Roberto Jorge Yribas (DNI Nº 6.269.509) y Lucía Luisa Rodaro (D.N.I. Nº 3.201.472) para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Mayo de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 231390 Jun. 4 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don GUILLERMO ANTONIO RAMÓN GÖLDY, D.N.I. Nº M 6.245.277, fallecido en la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe el día 04 de Noviembre del Año 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos "GÖLDY, GUILLERMO ANTONIO R. s/Sucesorio" Expte. Nº 201 - Año 2014. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en Art. 592 y 67 mod. Ley Nº 11.287 C.P.C. Santa Fe, 26 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez); Dr. Elio F. Alvarez (Secretario). María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 231325 Jun. 4 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, y/o acreedores de PABLO OSMAR BOLEA. M.I. Nº 6.298.599, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa sucesoria del nombrado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 12 de Mayo de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 231352 Jun. 4 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña BOCCA CLELIA NOEMI, D.N.I. F Nº 0.511.181, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, nacida el día 12.02.1923 en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y fallecida el día 02.09.2010 en la ciudad Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. Nº 1 - Año 2014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Mayo de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 231334 Jun. 4 Jun. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la Ciudad de San Jorge en los autos caratulados JUAREZ CARINA DEL PILAR s/Información sumaria", Expte N° 743/2012, cita por 15 días hábiles a contar desde la fecha de la última publicación, conforme lo establecido por el Art 17 de la Ley Nº 18.248, para que se formulen oposiciones al pedido de autorización de conservar apellido materno Juárez, por parte de la menor Camila Coronetta, D.N.I. Nº 46.220.306. El presente debe publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral, una vez por mes por el plazo de dos meses. San Jorge, 03 de Abril de 2014. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 33 231388 Jun. 4

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación de Vera (SF), en autos: GORONDONA, DIEGO s/Sucesorio, Expte. Nº 492/2013; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Diego Gorondona, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer. Vera, 21 de Noviembre de 2013. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 231389 Jun. 4 Jun. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En Expte. Nº 979-2013 - BANCO MACRO S.A. c/CARO, GUSTAVO ROBERTO, CARPIO de CARO, GABRIELA P. s/Ejecución Hipotecaria",

tramitado ante Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación Rafaela (SF), se cita a Gustavo Roberto Caro y Gabriela Patricia Carpió de Caro y terceros adquirentes si hubiere, a sucesores o administrador en caso de concurso, quiebra o incapacidad, o representante legítimo a fin de que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, paguen \$ 61.887,59 por capital más la suma de \$ 30.943,79 estimados para intereses y costas, u opongan excepción legítima y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Inmueble sito manzana 105, lote 2, Plano 22891 año 1957 de San Vicente (SF) - Dominio N° 99.088 - F° 1581, T° 387 Par - Dpto. Castellanos del Reg. Gral. del 29-09-98 - Hipoteca inscrita en Reg. de Gravámenes del Reg. Gral. bajo el N° 33433 F° 229 T° 106 del 09-04-12.- Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez - Dr. Carlos María Vottero, Secretario. Rafaela, 15 de Mayo de 2014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 52,50 231432 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber al Sr. ESCOBAR CRISTIAN ARIEL, D.N.I. N° 25.175.279, en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA y BS. AS. S.A. c/ESCOBAR CRISTIAN ARIEL s/Ejecutivo", Expte. N° 1478- Año 2011, se ha dictado lo siguiente, como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el mismo y que expresa: "Rafaela, 07 de Abril de 2014. Agréguese los edictos acompañados. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebelde al demandado por falta de presentación en juicio. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. notifíquese la rebeldía al accionado, por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Omar Amado Saleh, Juez; Dra. Carina A. Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 5 de Mayo de 2014.

\$ 33 231348 Jun. 4 Jun. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, Dra. Margarita A Cismondi, en los autos caratulados "DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/CONTI ESCOBAR, GUSTAVO ANDRES y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 869, Año 2008) ha ordenado notificar al Sr. Gustavo Andrés Conti Escobar, D.N.I. N° 26.244.331, lo siguiente decretos: Reconquista, 12 de Noviembre de 2010. Por cumplimentado con lo ordenado en fecha 20/11/09 y proveyendo: Por presentados, domiciliados, en el carácter que invocan, acuérdaseles la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Gustavo Andrés Conti Escobar y Piccoli Hnos. S.R.L. domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificado sea el presente, bajo apercibimientos de rebeldía. Líbrese mandamiento de embargo sobre los bienes libres de los demandados hasta cubrir la suma reclamada de \$ 17.356,38 con más la de \$ 3.471,27 estimados para intereses y costas, autorizándose a los peticionantes a intervenir en el diligenciamiento. (Téngase presente la documental acompañada. Notifiquen empleados del juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. Margarita A. Cismondi (Juez); Dr. Esteban Montyn (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 16 de Abril de 2014. María Martina Ballario, Secretaria.

S/C 231392 Jun. 4 Jun. 6

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los Herederos y/o Acreedores y/o Legatarios de Fabrisin Borelli Juliana, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por los causante a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: FABRISSIN BORELLI JULIANA s/Declaratoria de herederos." Expte. N° 140 - Año 2014. Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F.). Reconquista, 26 de Mayo de 2014. Fdo: Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Mirian G. David, Secretaria.

\$ 45 231346 Jun. 4 Jun. 17

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista (SF) en autos caratulados: "ROJAS, RENE MANUEL s/Sucesorio" (Expte. N° 185; Año: 2014) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Rene Manuel Rojas, D.N.I. N° 10.164.714, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 26 de Mayo de 2014. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 231372 Jun. 4 Jun. 17
